ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	NO
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	SI
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	NO
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.30 horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados a anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- En este punto del Orden del día se tratan y resuelven las siguientes solicitudes de licencia de obra y peticiones:

2.1.- Vista la solicitud de D. Isidoro Román Arce de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Piloncillo, obras consistentes en reparar tejado y colocar uralita roja en tejado de 5 por 3 metros, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 200.000 Ptas.

2.2.- Vista la solicitud de D. Hortensio Carrascal Campos de licencia para realizar obras consistentes revocar con cemento un pequeño trozo de pared en inmueble de su propiedad de la c/ Alta nº 3, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas debiendo presentar copia del proyecto o memoria. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 7.000 Ptas.

2.3.- Vista la solicitud de D. Alfonso Escudero Bombín de licencia para realizar obras consistentes en el picado de las partes baja de la mitad del salón y pasillo y posterior rellenado con meteriales antihumedad y pintado, en el inmueble de su propiedad de la Pl. Castilla y León nº 4, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 50.000 Ptas.

2.4.- Vista la solicitud de Dª.Trigidia Carrascal Niño y Benedicto Calvo Bonbín, de licencia para realizar obras consistentes en ampliación del contador de la bodega ampliandolo 1,5 m.l. demoliendo la fachada izquierda para volver a reconstruir., el Pleno, por unanimidad, acordó:

NO acceder a la petición de ampliación en el sentido expuesto por cuanto se entiende que invade y dificulta el tránsito por el camino, quedando pendiente de que se le inspeccione y

se indique los límites de la posible ampliación y los terenos municipales a ocupar.

2.5.- Vista la solicitud de D. Angel Martínez Bombín de licencia para realizar obras consistentes en hacer un merendero, en la zona de Huerta del Conde, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 800.000 Ptas.

2.6.- Vista la solicitud de Dª. Hilaria Merino de la Peña de licencia para realizar obras consistentes en el embaldosado de la planta baja del inmueble de su propiedad de la calle Las Flores nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 200.000 Ptas.

2.7.- Vista la solicitud de D. Edmundo Arraiza Aragón de licencia para realizar obras consistentes en reponer 25 m.l de pared de adobe por bloque a 1,2 m de altura en inmueble de su propiedad sito en la Ctra de Valladolid, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 100.000 Ptas.

2.8.- Vista la solicitud de D. Antonio Iglesias Gómez de licencia para realizar obras consistentes en abrir una ventana en el almacén propiedad de Hnos. Iglesias Gómez, sito en c/ Bruselas nº 4, el Pleno, con la abstención del interesado, por mayoría absoluta, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 75.000 Ptas.

2.9.- Vista la solicitud de D. Javier Aragón Benito de licencia para realizar obras consistentes en hormigonado de unos 36 metros cuadrados por 5 cm de espesor de la zona de sótano de la vivienda de la c/ Real nº 42 y vallado de 10 m.l. con ladrillo a una altura de 1,5 m. el patio trasero, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Dejar pendiente de resolución la solicitud por cuanto en la solicitud no se concreta todas las obras ejecutadas por cuanto se trata de la construcción y excavación de un sótano y no solo la pavimentación del suelo del mismo, debiendo el solicitante declarar la totalidad de la obra.

2.10.- Vista la solicitud de D. Santiago Hernando Bombín de licencia para realizar obras consistentes en colocación de 1.000 ladrillos sobre el muro de hormigón en inmueble sito en c/ Piloncillo, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 60.000 Ptas.

2.11.- Vista la solicitud de Hnos. Núñez Núñez de licencia para realizar obras consistentes en dar la fachada de la casa en el inmueble sito en c/ Piloncillo nº 10, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Dejar pendiente por cuanto en la solicitud no se contemplan la totalidad de las obras a ejecutar.

2.12.- Vista la solicitud de Dª. Aurora Bombín Gaona de licencia para realizar obras consistentes en Reformar la estufa de 9 m.2 y cambiar la puerta de la calle del inmueble sito en c/ Lisboa nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 150.000 Ptas.

2.13.- Vista la solicitud de Dª. Salomé Bombín Núñez de licencia para realizar obras

consistentes en arreglo del tejado de un pajar con uralita roja, en inmueble sito en c/ Antanilla nº 36, cuya concesión quedó pendiente de valoración en la sesión de 27 de agosto pasado, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 130.000 Ptas.

2.14.- Visto el escrito de D. Pedro Niño Medina, de fecha 28 de agosto, en el que solicita la concesión de una prórroga en la licencia concedida para la construcción de un merendero, alegando que las obras no han podido comenzar por motivos ajenos a su voluntad, el Pleno, por uannimidad, acordó: conceder una prórroga de 6 meses más para que comienzen las obras.

3º.- ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

3.1.- Se da cuenta del escrito, de fecha 30 de agosto de 1.999, firmado por Hilaria Merino y 8 vecinos más de la zona de la entrada al pueblo desde la Ctra de Valladolid, en el que exponen la mala iluminación de la zona de "La Pocilla" y solicitan se mejore la iluminación de la zona.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Informar que el alumbrado de la zona se renovará adecuadamente en las próximas fases de mejora y ampliación del alumbrado público, que se han pedido a los Planes provinciales de Diputación, y que mientras tando se colocará por el electricista una farola existente en el lugar posible más adecuado.

3.2.- Se da cuenta del escrito de fecha 27 de agosto de 1.999, de D. Pablo Hernando Gómez, en el que denuncia la situación de la calleja existente entre la vivienda de su propiedad y la bodega de José Dorado, Isaac Bartolomé y otros, en la c/ Bodegas nº 2, exponiendo que sirve de vertedero y con peligro, solicitando se cierre y cubra el rincón y que lo gestione el Ayuntamiento.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó

Que se tapará y cubrirá la calleja en cuestión, debiendo, el Sr. Hernando Gómez, sacar previamente el contador y arqueta de la acometida de agua a la acera

3.3.- Se da cuenta al Pleno del escrito, de fecha 30 de agosto de 1.999, de D. Iñaki Carrascal Mozo, en el que propone se traslade la marquesina del autobús de tórtoles a Valladolid, al otro lado del de su actual ubicación por consdiderar que ésta no es la correcta y que en su defecto que haga una ventana para ver llegar el autobús,

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó que se procurará hacer una pequeña ventana para que se pueda ver cuando viene el autobús.

3.4.- Se da cuenta al Pleno del escrito, de fecha 30 de agosto de 1.999, de D. Iñaki Carrascal Mozo y Dª. Mª Paz Hortelano Gómez, en el que propone la creación por el Ayuntamiento de una Centro Cultural (Blibioteca), con secciones de Informática, hemeroteca por Internet, Biblioteca, Ludoteca, y Audiovisuales, solicitando se considere y discuta la propuesta.

Debatido el asunto, el Pleno, por cuatro votos y el voto a favor de la propuesta del Concejal D. Marcelino Aragón Martínez, acordó:

Rechazar la propuesta, considerando que no es viable o apropiada, dada la población de Castrillo de Don Juan y no se ajusta a la demanda que en tal sentido hay, teniendo en cuenta además los problemas de organización y medios que se deberían utilizar.

3.5.- Se da cuenta al Pleno de la petición propuesta de D. Galo Adrián Román Rubio, en el que como arrendatario de la parcela 48 del polígono 511, de 0.4040 Has, por la que paga una renta de 10.343 Ptas., estará dispuesto a pagar por la parcela 47 colindante de 0.6060 Has. Y la anterior una renta de 20.000 Ptas pero no proporcionalmente ya que la calidad de la parcela 47 es mucho peor.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Adjudicar al peticionario la superficie total de las anteriores parcelas (01.01.00 Has) en el precio anual para la campaña 1.999/2.000 de veinte mil (20.000) pesetas. y con el resto de

condiciones iguales a las de las fincas subastadas.

3.6.- Se da cuenta al Pleno de la petición propuesta de D. Luis Dorado de las Heras, en que manifiesta que estaría dispuesto a pagar una renta razonable por la parcela 134 del polígono 512, de 0.1240 Has, por la que ha pagado una renta de 3.346 Ptas., y que caso contrario la dejará de cultivar y utilizar.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Adjudicar al peticionario la anterior parcela en el precio anual para la campaña 1.999/2.000 de dos mil (2.000) pesetas. y con el resto de condiciones iguales a las de las fincas subastadas. Y para el caso de no aceptar el precio deberá dejar libre la parcela.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

4.1.- Sobre la petición de pintar un local de las escuelas, colocación de un radiador en la sala de la fotocopiadora y el mal estado de los columpios, planteado por el Sr. Concejal D. José Pedro Renedo a instancia del vecino D. Miguel Angel Simón

Se informa por el Sr. Secretario de que el asunto fue ya planteado y resuelto hace más de un año por la anterior Corporación, desconociéndose si se ejecutó y en qué forma, acordando que se informará debidamente y resolverá convenientemente.

4.2.- Informa el Sr. Alcalde sobre lo resuleto en relación a la pretensión de Dª. Ana Berta Bombín Estéban de construcción de una vivienda en Santo Cristo. Informa que presentó un proyecto básico sin visar y que no se ajustaba a la realizad, y que por no estar visado se le devolvió y se le informó que debería estar visado y que será la Comisión de Urbanismo la que concederá o no la licencia, por estar, el lugar donde se quiere construir, fuera del casco urbano.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15.00 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez